



APRUEBA ACTIVIDAD PROGRAMA DE LA MUJER DENOMINADA "LANZAMIENTO TALLERES MUJERES DE LOTA"

DECRETO N° 1215

LOTA, 22 JUN. 2018

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 54 de fecha 04 de Enero de 2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2018.
- b) Ficha de la actividad denominada "LANZAMIENTO TALLERES MUJERES DE LOTA".
- c) ORD. N°82 de Directora de Dideco a Alcalde, de fecha 29 DE Marzo de 2018, solicitando creación y modificación presupuestaria del programa de la mujer, en actividad "LANZAMIENTO TALLERES MUJERES DE LOTA"
- d) Referencia 02969, de fecha 03 de Abril de 2018 de Alcalde a DAF autorizando la creación y modificación presupuestaria de la actividad denominada " Lanzamiento Talleres Mujeres de Lota".
- e) Certificado Secretario Municipal N° 320 de fecha 23 de Abril de 2018, que aprueba modificación presupuestaria para crear actividad " LANZAMIENTO TALLERES MUJERES DE LÓTA "
- f) ORD. N° 150 de Directora de Dideco a Alcalde de fecha 06 de Junio de 2018, solicitando cambio de fecha para la actividad LANZAMIENTO TALLERES MUJERES DE LOTA, para ejecutarla en periodo Junio -Agosto de 2018
- g) Referencia 5009, de fecha 07 de Junio de 2018 de Alcalde a Dideco, autorizando cambio de fecha para la actividad LANZAMIENTO TALLERES MUJERES DE LOTA, para ejecutarla en periodo Junio -Agosto de 2018
- h) Decreto Ley N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- i) Decreto n° 854 de fecha 29 de septiembre, año 2004, de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el Sector Público.
- j) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- k) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Actividad Municipal denominada LANZAMIENTO TALLERES MUJERES DE LOTA", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, los objetivos, descripción y requerimientos están señalados expresamente en el.
- 2.- Los gastos que originen la ejecución de la actividad ascenderán a la suma total de \$ 550.000, y serán destinados a financiar dicha actividad.
- 3.- Los gastos que demande el presente decreto serán imputados al Área 06 " Programas Culturales", ítems 22.04.014, Productos elaborados de cuero, caucho y plástico, ítems 22.01.001, Alimentación de Personas e ítem 22.04.999, Otros, del Presupuesto Municipal 2018.
- 4.- Para Todos los efectos legales, los documentos indicados en los

Vistos, se entenderán que forman parte del presente Decreto.

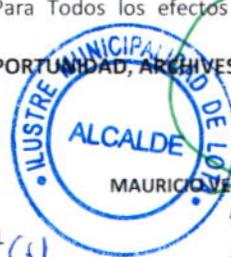
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VºBº DIRECCION DE CONTROL
MILLISEN MORAGA AZOCAR



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

MVV/JAB/PAL/2018/1215
Distribución

- Secretaría Municipal (1)
- Director Administración y Finanzas (1)
- Encargado de Contabilidad y Presupuesto (1)
- Jefe de Sección de Adquisiciones (1)
- Dirección de Control (1)
- Dirección Dideco (1)
- Programa de la Mujer (1)

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 202
Fecha: 26-06-2018